

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de Vialidad Provincial, para que disponga lo pertinente a fin de que se construya el camino que une las localidades de Vilismán con Infanzón, Dto. El Alto.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:28:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa